REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad. 760013103019-2021-00259-00

SANTIAGO DE CALI, PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En el presente asunto se tiene que el IGAC realizó remisión por competencia del oficio circular No. 0120, que les fuera enviado el 22 de febrero de 2022, a la Oficina de Catastro Cali donde se les informa de la existencia del presente proceso.

Así mismo, la Agencia Nacional de Tierras asigno el radicado No. 20221030147952 al precitado oficio circular.

Los escritos serán agregados al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

AGREGAR al expediente los escritos allegados por el IGAC y la Agencia Nacional de Tierras el 23 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA
En Estado No.**036** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **MARZO 02 - 2022**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e15cdfe534f8f4fe25977887f02994012954c47638b1bd5e834813967234149**
Documento generado en 01/03/2022 11:29:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica